



## Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R.A.E.A. N° 2006 003-3 /

### **VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. **GILBERTO MORALES COLIPE**, en Nota de fecha 07 de diciembre de 2005; los antecedentes proporcionados por el Director de la Radio Universidad de Concepción, en Nota RUC 068/05 de fecha 12 de diciembre de 2005; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

### **RESUELVO :**

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones por el período de diez (10) meses, a contar del 01 de marzo de 2006, al Sr. **GILBERTO MORALES COLIPE**, Periodista-Locutor D.P. de la Radio Universidad de Concepción, con el objeto de realizar estudios de Magister en Comunicación, en la Pontificia Universidad Católica de Chile.
2. El Director de la Radio Universidad de Concepción será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por el Sr. **GILBERTO MORALES COLIPE** según lo requiera el Organismo, permitiendo con ello el normal desarrollo de sus actividades.

Transcríbese al interesado; al Director de la Radio Universidad de Concepción; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 02 de enero de 2006.-

**ALBERTO LARRAIN PRAT**  
**VICERRECTOR**  
**ASUNTOS ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS**